Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

MUNICIPIO DE OVEJAS, identificado con **NIT** No. **800100729**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **Convenio Interadministrativo No. 1946/2025**, en la forma y oportunidad pactadas.

En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.(1)

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **$ 753.066.288,00 "SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/Cte.";** correspondientes al **Primer Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
1073725	C-3301-1603-40-20302F-3301018-02	A-02-02-02-005-004-01-2	$ 753.066.288,00
T O T A L			**$ 753.066.288,00**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de diciembre de 2025

MARIA FERNANDA MARTINEZ PATIÑO
COORDINADOR(A) E DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL
Supervisor

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO No.:
PERIODO DEL INFORME:
VIGENCIA DEL CONTRATO:
CONTRATISTA:
OBJETO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PERIODO EN MENCIÓN

Para el cumplimiento del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

No.	Tipo	Obligación	Actividad	Porcentaje Avance	Soporte

Fecha de Entrega:

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ADICIONALES

No.	Actividad

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista me comprometo a publicar el presente informe y la certificación de cumplimiento en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación del mismo.(1)

CONTRATISTA

Vo. Bo.:

Ministerio de Cultura
Supervisor

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

Fecha de Entrega:

Ovejas – Sucre, diciembre 30 de 2025

CUENTA DE COBRO

EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

NIT 830.034.348-5

DEBE A:

EL MUNICIPIO OVEJAS - SUCRE

NIT 800100729-1

LA SUMA DE:

SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 753.066.288,00)

Por concepto de:

Entrega de los aportes establecidos en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1946 – 2025,** suscrito entre el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES y EL MUNICIPIO DE OVEJAS – SUCRE, el cual tiene por objeto "(…) **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL COMO LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE** (…)", en el cual se estableció en la clausula quinta, como parte de los compromisos del ministerio "(…) 5. desembolsos del de los aportes del Ministerio: Para las actividades concernientes a obra. A) Un primer desembolso (…)".

Por medio de la presente yo, **MARIO RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N° 72.222.667** expedida en Barranquilla, obrando en representación del **EL MUNICIPIO OVEJAS-SUCRE** con **NIT 800100729-1,** como **ALCALDE MUNICIPAL** según acta de posesión No. 001 del 30 de diciembre de 2023, remito la presente cuenta de cobro por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 753.066.288,00).**

Así mismo, en la cláusula quinta establece que:

"(…) ***QUINTA DESEMBOLSO DE APORTES***. *Los aportes serán girados de la siguiente manera: I- Desembolsos del de los aportes del Ministerio: Para las actividades concernientes a obra. A) Un primer desembolso, por valor de $ 753.066.288,00, con recursos de la vigencia 2025. con la presentación de: a) Cronograma de ejecución de la etapa precontractual. b) Aprobación mediante acta del comité operativo de los estudios previos y documentos para adelantar el proceso de selección que adelantara el municipio. c) Soportes de los avisos de convocatoria en diferentes medios. d) Publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de obra en la plataforma SECOP. B) Un segundo desembolso, por valor de $ 1.324.388.728, con recursos de la vigencia 2026; una vez se haya celebrado el contrato de obra y se cuente con el acta de inicio del respectivo contrato. C) Un tercer desembolso contra el avance del 40% de la obra, previamente certificado por la interventoría, por valor de $ 1.324.388.728, con recursos de la vigencia 2026. D) Un cuarto desembolso contra el avance del 80% de la obra, previamente certificado por la interventoría, por valor de hasta $ 662.194.364,00, con recursos de la vigencia 2026 (El valor a desembolsar corresponderá a los recursos necesarios para saldar el valor del contrato de obra derivado). II. Disposición de los aportes del municipio: Los recursos aportados por el Municipio al convenio por valor de $ 500.000.000, respaldados con el CDP No. 202509260003 del 26 de septiembre de 2025 harán parte del respaldo presupuestal con el que cuente el proceso de selección de obra derivado al momento de realizarse la publicación del proyecto de pliego de condiciones del referido proceso. REQUISITOS PARA LOS DESEMBOLSOS: Para efectos de expedir el registro presupuestal del convenio, el ente territorial deberá crear una cuenta bancaria con destinación específica, y los demás trámites pertinentes para tal fin. Todos los documentos para el desembolso deberán ser revisados y aprobados por la supervisión del MINISTERIO en los formatos que se suministren para el efecto. El desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL, por parte del supervisor del proyecto, del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el Interventor derivado. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de cada entidad, el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. Para la liquidación se deberá radicar el informe de actividades por parte del supervisor del proyecto en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL y el Acta de Liquidación debidamente suscrita. PARÁGRAFO PRIMERO: La solicitud de desembolso deberá ir con la cuenta de*

cobro o factura, con el cumplimiento de los demás compromisos establecidos en el convenio y los requeridas por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Ministerio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el convenio. (…)"

Por lo anterior, a la presente cuenta de cobro se adjunta a) Cronograma de ejecución de la etapa precontractual. b) Aprobación mediante acta del comité operativo de los estudios previos y documentos para adelantar el proceso de selección que adelantara el municipio. c) Soportes de los avisos de convocatoria en diferentes medios. d) Publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de obra en la plataforma SECOP, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el convenio.

Por favor realizar el desembolso a la cuenta de ahorro **N° 206200152752 del BANCO DAVIVIENDA.**

Cualquier inquietud sobre esta cuenta, por favor comunicarse al correo: alcalde@ovejas-sucre.gov.co, contactenos@ovejas-sucre.gov.co o planeacion@ovejas-sucre.gov.co

Cordialmente,

MARIO RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Cédula de Ciudadanía N° 72.222.667 expedida en Barranquilla

Por medio de la presente yo, **MARIO RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N° 72.222.667** expedida en Barranquilla, obrando en representación del **EL MUNICIPIO OVEJAS-SUCRE** con **NIT 800100729-1,** como **ALCALDE MUNICIPAL** según acta de posesión No. 001 del 30 de diciembre de 2023, remito la presente cuenta de cobro por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 753.066.288,00).**

Así mismo, en la cláusula quinta establece que:

"(…) ***QUINTA DESEMBOLSO DE APORTES***. *Los aportes serán girados de la siguiente manera: I- Desembolsos del de los aportes del Ministerio: Para las actividades concernientes a obra. A) Un primer desembolso, por valor de $ 753.066.288,00, con recursos de la vigencia 2025. con la presentación de: a) Cronograma de ejecución de la etapa precontractual. b) Aprobación mediante acta del comité operativo de los estudios previos y documentos para adelantar el proceso de selección que adelantara el municipio. c) Soportes de los avisos de convocatoria en diferentes medios. d) Publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de obra en la plataforma SECOP. B) Un segundo desembolso, por valor de $ 1.324.388.728, con recursos de la vigencia 2026; una vez se haya celebrado el contrato de obra y se cuente con el acta de inicio del respectivo contrato. C) Un tercer desembolso contra el avance del 40% de la obra, previamente certificado por la interventoría, por valor de $ 1.324.388.728, con recursos de la vigencia 2026. D) Un cuarto desembolso contra el avance del 80% de la obra, previamente certificado por la interventoría, por valor de hasta $ 662.194.364,00, con recursos de la vigencia 2026 (El valor a desembolsar corresponderá a los recursos necesarios para saldar el valor del contrato de obra derivado). II. Disposición de los aportes del municipio: Los recursos aportados por el Municipio al convenio por valor de $ 500.000.000, respaldados con el CDP No. 202509260003 del 26 de septiembre de 2025 harán parte del respaldo presupuestal con el que cuente el proceso de selección de obra derivado al momento de realizarse la publicación del proyecto de pliego de condiciones del referido proceso. REQUISITOS PARA LOS DESEMBOLSOS: Para efectos de expedir el registro presupuestal del convenio, el ente territorial deberá crear una cuenta bancaria con destinación específica, y los demás trámites pertinentes para tal fin. Todos los documentos para el desembolso deberán ser revisados y aprobados por la supervisión del MINISTERIO en los formatos que se suministren para el efecto. El desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL, por parte del supervisor del proyecto, del informe de actividades, factura o cuenta*

de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el Interventor derivado. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de cada entidad, el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. Para la liquidación se deberá radicar el informe de actividades por parte del supervisor del proyecto en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL y el Acta de Liquidación debidamente suscrita. PARÁGRAFO PRIMERO: La solicitud de desembolso deberá ir con la cuenta de cobro o factura, con el cumplimiento de los demás compromisos establecidos en el convenio y los requeridas por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Ministerio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el convenio. (…)"

Por lo anterior, a la presente cuenta de cobro se adjunta a) Cronograma de ejecución de la etapa precontractual. b) Aprobación mediante acta del comité operativo de los estudios previos y documentos para adelantar el proceso de selección que adelantara el municipio. c) Soportes de los avisos de convocatoria en diferentes medios. d) Publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de obra en la plataforma SECOP, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el convenio.

Por favor realizar el desembolso a la cuenta de ahorro **N° 206200152752 del BANCO DAVIVIENDA.**

Cualquier inquietud sobre esta cuenta, por favor comunicarse al correo: alcalde@ovejas-sucre.gov.co, contactenos@ovejas-sucre.gov.co o planeacion@ovejas-sucre.gov.co

Cordialmente,

MARIO RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Cédula de Ciudadanía N° 72.222.667 expedida en Barranquilla

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA QUE:

MUNICIPIO DE OVEJAS

Identificado con el Nit número 8001007291 tiene en esta entidad los siguientes productos:

Cuenta Ahorro: 206200152752
Nombre: CONVENIO RESTAURACION CASA DE LA CULTURA
Estado: VIGENTE
Fecha de Apertura: 04/11/2025

Se expide a solicitud del interesado en forma confidencial y sin que implique alguna responsabilidad de nuestra parte a los cuatro (4) días del mes de Noviembre del 2025.



GINA FUENTES OROZCO
Profesional I apoyo operativo
gpfuente@davivienda.com
Sucursal Sucre

Culturas	**INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PAGOS** ☐ Público ☒ Clasificado ☐ Reservado	Página **1** de **1** **Código:** F-GFC-096 **Versión:** 6 **Fecha:** 31/12/2024

Señores
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Fecha: 04 NOVIEMBRE DEL 2025
Ciudad: OVEJAS - SUCRE

De acuerdo con lo establecido por el SIIF Nación, en el procedimiento para el *Pago a beneficiario final*, me permito informar que para el pago de las obligaciones a mi favor se realizarán de acuerdo con la certificación adjunta y los siguientes datos:

Entidad bancaria **BANCO DAVIVIENDA**

Número de cuenta bancaria **206200152752**

Tipo de Cuenta: Ahorros **X** Cori

Dejó constancia que estos datos son reales y me hago responsable de las consignaciones que se efectúen al número y tipo de cuenta arriba relacionado y me comprometo a actualizar e informar de forma escrita al Supervisor las respectivas novedades oportunamente.

INFORMACION TRIBUTARIA PARA PERSONA NATURAL

Nombre y apellidos: No. Documento de Identidad:

Usted es residente en Colombia: SI ☐ NO ☐

Si su respuesta es NO indique el país de residencia:

Dirección principal (Casilla 41 RUT):

Código postal 6 digitos (Dirección de residencia):

Departamento:

Municipio:

Número de Identificación Tributaria (NIT) + DV Casilla 5 y 6 RUT

Nota: La información solicitada es requerida para cargue de información en la página de la Dian - Documento soporte no obligados a facturar electrónicamente, el código se puede verificar en la página de 472 código postal con la dirección de residencia que indica el rut en la casilla 41.

INFORMACION PARA PERSONA JURIDICA

No. Identificación: 800100729 - 1 . ☐ NIT ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐

Tipo de entidad u organización participante	Personas jurídicas del sector público	X
	Personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado	
	A título colectivo resguardos, cabildos o asociaciones indígenas	
	Personas jurídicas **con ánimo** de lucro del sector privado	
	A título colectivo consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales y autoridades del pueblo Rom	

ICA: Tarifa correspondiente a su actividad económica **10** **POR MIL.**

El objeto del contrato se desarrolla en Bogotá? SI NO **X**

En caso negativo indique en dónde **OVEJAS - SUCRE** ICA: Tarifa correspondiente a su actividad económica **10 POR MIL**

Nombre Contador(a): **SADIS ROMERO RIVERO**
Numero de Contacto: **3217521459**
Email: **contabilidad@ovejas-sucre.gov.co**

EN CASO DE SER ENTIDAD PÚBLICA DILIGENCIE:

El código de consolidación y el nombre de la entidad inscrita ante la CGN no aplica para organizaciones privadas.

Código Consolidación CGN: **70508 -701030** *Nombre de la entidad Inscrita ante la CGN: **MUNICIPIO DE OVEJAS**

Cordialmente,

Firma Contratista o Representante Legal: **MARIO RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ**
Nombre o razón social: **MUNICIPIO DE OVEJAS**
No. Documento de identificación: **72222667**

1. Nota: Para Consorcios y/o Uniones Temporales, si el giro se realiza a uno de los integrantes deberán diligenciar otro formato F-GFC-096, con su certificación bancaria.

2. Nota: Para los Contratos de obra y tengan anticipo deben diligenciar otro formato F-GFC-096, para la fiducia.

Anexo: Certificación Bancaría

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

*** CGN: Contaduría General de la Nación**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060302745

(415)7707212489984(8020) 000014106030274 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 7 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE OVEJAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
MUNICIPIO DE OVEJAS	MUNICIPIO DE OVEJAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Ovejas 5 0 8

41. Dirección principal
CR 13 19 131

42. Correo electrónico alcaldia@ovejas-sucre.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 0 3 0 1 0	3 5 2 8 6 9 0 8 6	3 1 0 5 9 1 1 4 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 7 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RICARDO RODRIGUEZ MARIO RAFAEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060302745

(415)7707212489984(8020) **000014106030274 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 7 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	4 7	
73. Fecha	1 9 6 6 0 8 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	1 9 6 6 0 8 3 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 6 0 8 3 0	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141060302745

(415)7707212489984(8020) **000014106030274 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 7 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 2 2 6 6 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RICARDO	RODRIGUEZ	MARIO	RAFAEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 4 0 1 0 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 1 8 1 8 3 1 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	VILLALBA	FABIAN	JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060302745

(415)7707212489984(8020) **000014106030274 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 7 2 9		Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 1 8 1 7 2 1 7	6	2 3 8 6 1 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROMERO	RIVERO	SADIS	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía Municipal de
OVEJAS
NIT 800.100.729-1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OVEJAS - SUCRE

Certifica que:

El Municipio de Ovejas – Sucre se encuentra al dia en los aportes del sietma de seguridad social integral y parafiscales, correspondiente a salud, pension, riesgos laborales, caja de compensación familiar, icbf y sena de conformidad con la normatividad delgal vigente año 2025

Para mayor constancia se firma en Ovejas a los 30 dias del mes de Diciembre de 2025, para los fines pertinente

Atentamente

Mario Rafel Ricardo Rodriguez
Alcalde Municipal
Municipio de Ovejas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **72.222.667**

RICARDO RODRIGUEZ

APELLIDOS

MARIO RAFAEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1976**

OVEJAS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

31-OCT-1994 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-0300100-01173032-M-0072222667-20201023 **0072**177678A 1 9913101653

DE: MARIO RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ

C.C. N.º 72.222.667 de Barranquilla (Atlántico)

CARGO: ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

FECHA: SÁBADO 30 DE DICIEMBRE DE 2023

En La Peña, corregimiento del municipio de Ovejas - Sucre, República de Colombia, , hoy sábado treinta (30) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRES (2023), siendo las 5:00 horas de la tarde, se hizo presente, en la plaza de dicho corregimiento, el Doctor MARIO RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ, Varón, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiana, identificado con Cédula de Ciudadanía número 72.222.667 de Barranquilla - Atlántico, natural y vecino del Municipio de Ovejas -Sucre; con el fin de Tomar Posesión del Cargo como ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE OVEJAS – SUCRE ante la notaría única y titular del municipio de Ovejas – Sucre, doctora LINA MARÍA CENTANARO ARRIETA, quien se trasladó hasta la mencionada plaza para darle la posesión como alcalde Municipal de Ovejas - Sucre por haber sido elegido popularmente como tal para el periodo constitucional comprendido desde el año 2024 – hasta el año 2027 en las elecciones populares realizadas en Colombia el 29 de Octubre de 2023, como consta en la Credencial E-27 expedida por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la que presenta El Interesado con los siguientes documentos y requisitos Legales, de conformidad con la Circulares números 700 y 722 del 21 y 29 de Diciembre de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR e Instrucción Administrativa N° 19 del 29 de Diciembre de 2015 emanada de la Superintendente Delegada para el Notariado:

Cedula de Ciudadanía	Artículo 1 de la Ley 39 de 1961 y Artículo 86 de la Ley 136 de 1994
Prestar Juramento	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
Declaración Extraproceso Juramentada sobre el monto sus Bienes y Rentas	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
Consulta de los Antecedentes Judiciales	Articulo 93 y 94 del Decreto Ley 019 del 2012

SGO279490226
QQRMS8Y8VQ8W6B97
19/10/2023

Powered by CamScanner

DE: MARIO RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ

C.C. N.º 72.222.667 de Barranquilla (Atlántico)

CARGO: ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

FECHA: SÁBADO 30 DE DICIEMBRE DE 2023

En La Peña, corregimiento del municipio de Ovejas - Sucre, República de Colombia, , hoy sábado treinta (30) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRES (2023), siendo las 5:00 horas de la tarde, se hizo presente, en la plaza de dicho corregimiento, el Doctor MARIO RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ, Varón, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiana, identificado con Cédula de Ciudadanía número 72.222.667 de Barranquilla - Atlántico, natural y vecino del Municipio de Ovejas -Sucre; con el fin de Tomar Posesión del Cargo como ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE OVEJAS – SUCRE ante la notaría única y titular del municipio de Ovejas – Sucre, doctora LINA MARÍA CENTANARO ARRIETA, quien se trasladó hasta la mencionada plaza para darle la posesión como alcalde Municipal de Ovejas - Sucre por haber sido elegido popularmente como tal para el periodo constitucional comprendido desde el año 2024 – hasta el año 2027 en las elecciones populares realizadas en Colombia el 29 de Octubre de 2023, como consta en la Credencial E-27 expedida por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la que presenta El Interesado con los siguientes documentos y requisitos Legales, de conformidad con la Circulares números 700 y 722 del 21 y 29 de Diciembre de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR e Instrucción Administrativa N° 19 del 29 de Diciembre de 2015 emanada de la Superintendente Delegada para el Notariado:

Cedula de Ciudadanía	Artículo 1 de la Ley 39 de 1961 y Artículo 86 de la Ley 136 de 1994
Prestar Juramento	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
Declaración Extraproceso Juramentada sobre el monto sus Bienes y Rentas	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
Consulta de los Antecedentes Judiciales	Articulo 93 y 94 del Decreto Ley 019 del 2012

SGO279490226
QQRMS8Y8VQ8WEB97
19/10/2023

Powered by CamScanner

Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Artículo 174 de la Ley 734 de 2002 y Articulo 1 de la Ley 1238 de 2008
Certificado de Antecedentes Fiscales CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Artículos 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015
Credencial que acredita la elección como alcalde Municipal expedido por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Ovejas (Sucre)	Artículo 166 del Decreto – Ley 2241 de 1986
Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes y Gobernadores electos, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Inciso 2 del Artículo 31 de la ley 489 de 1998- Articulo 82 de la ley 617 de 2000
Certificado de afiliación a Seguridad Social	Circular 700 de fecha 21 de diciembre de 2011 expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR
Declaración de Bienes y Rentas según el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Artículos 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015
Hoja de Vida de la Función Pública	Artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 del 2015
Declaración Extrajuicio en la que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo	Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015
Declaración Extraproceso bajo Juramento de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia	Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015
Certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso	Numeral 6 del Artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 del 2015

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

Siendo que los referidos Documentos llenan las exigencias Legales, en tal virtud, acto seguido, la Suscrita Notaria Única del Círculo de Ovejas (Sucre), le confiere POSESION DEL CARGO, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley 890 del 07 de Julio de 2004 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 122 de la Constitución Nacional (Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 1 de 2004) con observancia de las formalidades Legales vigentes, por cuya gravedad le recibió el Juramento de rigor conforme a las disposiciones Legales pertinentes, a lo cual el Posesionado dijo: " JURO POR DIOS Y PROMETO AL PUEBLO OVEJERO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE LA RESPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LAS NORMAS, LOS DEBERES Y LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE OVEJAS (SUCRE), AL CUAL HOY ACCEDO ".

La presente Acta de Posesión surte efectos Legales y Fiscales a partir del día Primero (01) del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024). No siendo otro el objeto de la presente Diligencia se termina, una vez leída y aprobada y se procede a firmar por quien en ella intervino, ante mí la Suscrita Notaria Quien Doy Fe y así lo Autorizo,

EL POSESIONADO:



MARIO RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ
C.C. N.° 72.222.667 de Barranquilla (Atlántico)

LA NOTARIA:

LINA MARÍA CENTANARO ARRIETA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE OVEJAS (SUCRE) / NIT 64561942-2

Copia: Archivo Notarial – Actas Año 2024

SGO479490225
J2J21KTJ4TITHPLQ
19/10/2023

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.101.817.217**

ROMERO RIVERO

APELLIDOS

SADIS PATRICIA

NOMBRES

Sadis Romero

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1993**

OVEJAS
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-AGO-2011 OVEJAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2810000-00344840-F-1101817217-20111110 **0028**422595A 1 37078884

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

238615-T



SADIS PATRICIA
ROMERO RIVERO
C.C. 1101817217
RES. INSCRIPCION 207 DEL 09/03/2018
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

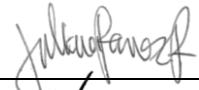
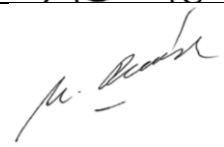
244903

263209

Escaneado con CamScanner

Objetivo: Comité Operativo Convenio No. 1946-2025 Suscrito entre el Municipio de Ovejas – Sucre y el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.

Responsable: JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ	**Dependencia: MC/GIC**	**Lugar y Fecha: 04/12/2025**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Juliana Ramirez Rodríguez	Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural	Ministerio de las Culturas, los Artes y los Sabres	3105690422	jramirezr@mincultura.gov.co	
2	Jairo Gustavo Enriquez Ramirez	Apoyo a la Supervisión	Ministerio de las Culturas, los Artes y los Sabres	3176359940	jenriquez@mincultura.gov.co	
3	Mario Rafael Ricardo Rodríguez	Alcalde Municipal Municipio de Ovejas - Magdalena	Alcaldía Municipal	3103583644	alcalde@ovejas-sucre.gov.co	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**Presentación de los integrantes que conforman el Comité Operativo, indicando sus cargos, roles y entidades a las que representan.**

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	Durante este punto, cada uno de los integrantes del Comité Operativo realiza su presentación, indicando su nombre, cargo, rol dentro del proyecto y la entidad a la cual representan. Se dejó constancia de la participación de los delegados del municipio y del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes y de las demás áreas técnicas y administrativas que estarán vinculadas al convenio. Asimismo, se reconoció la responsabilidad de cada representante en los procesos de seguimiento, revisión técnica, gestión administrativa y toma de decisiones relacionadas con el avance del proyecto. Arq. Juliana Ramirez Rodríguez – Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural – Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes. Arq. Jairo Gustavo Enriquez – Apoyo a la Supervisión - Ministerio de Culturas, las artes y los saberes. Mario Rafael Ricardo Rodríguez - Alcalde Municipal Municipio de Ovejas – Sucre
2	**Estado de avance en la revisión de los documentos necesarios para la publicación del proceso, incluidos el Anexo Técnico, los Estudios Previos y formatos requeridos.** En este punto se presenta el estado de avance en la revisión de los documentos necesarios para la publicación del proceso de contratación por parte del municipio, incluyendo el Anexo Técnico, los Estudios Previos y los formatos requeridos por la entidad. Se informó que los equipos técnicos y jurídicos han adelantado varias revisiones preliminares con el fin de asegurar que la información cumpla con los criterios establecidos en el convenio y con los lineamientos normativos aplicables al proceso de contratación. Durante estas revisiones previas se verificó la consistencia entre los componentes técnicos, administrativos y financieros, así como la claridad en la definición del alcance, especificaciones técnicas, cantidades, justificaciones y demás aspectos contenidos en el Anexo Técnico y en los Estudios Previos. Adicionalmente, se revisaron los formatos correspondientes a los Pliegos Tipo implementados por Colombia Compra Eficiente para el sector Cultura, Recreación y Deporte, validando que estuvieran debidamente diligenciados y en plena concordancia con los requerimientos del proyecto.
3	**Detalle de la fecha programada para la publicación del Proceso de Licitación por parte del municipio.** En este punto, el municipio presenta el detalle de la fecha programada para la publicación del Proceso de Licitación, indicando el día previsto para la divulgación en la plataforma correspondiente y los plazos asociados a las etapas iniciales del proceso. Se resaltó la importancia de cumplir con este cronograma para garantizar la adecuada ejecución del convenio y avanzar oportunamente en la contratación requerida para el desarrollo del proyecto.
4	**Revisión y verificación de la documentación necesaria para gestionar el desembolso del convenio.**

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	En este punto se lleva a cabo la revisión y verificación de la documentación necesaria para gestionar el desembolso del convenio, los documentos requeridos corresponden específicamente a los señalados en la cláusula quinta del convenio interadministrativo, los cuales deben ser presentados de manera completa y conforme a lo estipulado. Durante la verificación, se evaluó la integridad, coherencia y validez de los soportes técnicos, administrativos y financieros exigidos, identificando aquellos que ya cumplen con lo establecido y los que requieren ajustes o complementación. Asimismo, se definen las acciones y responsables para garantizar que la documentación sea consolidada y remitida en los plazos previstos, permitiendo avanzar oportunamente con el proceso de desembolso.
5	**Desarrollo del proceso de votación por parte de los integrantes del Comité Operativo, con el fin de emitir la autorización formal para la publicación del proceso de contratación.** En este punto se da inicio al desarrollo del proceso de votación por parte de los integrantes del Comité Operativo, con el fin de emitir la autorización formal para la publicación del proceso de contratación. Cada uno de los miembros con facultades de decisión manifestó su voto de acuerdo con las disposiciones establecidas en el convenio interadministrativo y los lineamientos de la entidad. Se verificó el cumplimiento del quórum requerido y se dejó constancia de las observaciones presentadas por los participantes. Finalizado el procedimiento, se consolidaron los resultados, registrándose que la votación fue unánime y quedando aprobada la autorización para avanzar con la publicación del proceso, conforme al cronograma establecido para el proyecto.
6	Teniendo en cuenta que el Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes actuó como entidad contratante de la consultoría para la elaboración de los diseños del proyecto, se dispone que el municipio deberá involucrar a dicha entidad durante el período de observaciones del proyecto en mención, con el fin de garantizar la atención y respuesta oportuna a las solicitudes formuladas por los oferentes que participen en el proceso. Así mismo, se establece que la publicación de los pliegos definitivos del proceso de contratación estará supeditada a la previa revisión por parte del Ministerio y a la emisión del correspondiente concepto técnico favorable, el cual constituye un requisito previo, obligatorio y habilitante, sin el cual no podrá adelantarse dicha publicación.

No.	***Compromisos***	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	Entrega de la documentación requerida según lo señalado en la cláusula quinta del convenio. *"Desembolsos del de los aportes del Ministerio" 1.*	Alcaldía Municipal de Ovejas	**05-12-2025**

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	Cronograma de ejecución de la etapa precontractual. 2. Aprobación mediante acta del comité operativo de los estudios previos y documentos para adelantar el proceso de selección que adelantará el municipio. 3. Soportes de los avisos de convocatoria en diferentes medios. 4. Publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de obra en la plataforma SECOP.		
2	Entrega de documentos adicionales: 1. Cuenta de Cobro 2. Certificado de Parafiscales Actualizados – 3. Licencia de Construcción 4. Certificado de Libertad y Tradición del Lote Actualizado.	Alcaldía Municipal de Ovejas	**05/12/2025**
3			

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Anexo 2 - Cronograma -Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código CCE-EICP-IDI-33		**Versión**	1

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	OV-LOP-07-2025
Publicación del aviso de convocatoria pública	29 DE DICIEMBRE DE 2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación de los estudios y documentos previos	29 DE DICIEMBRE DE 2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.	contratacion@ovejas-sucre.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	29 DE DICIEMBRE DE 2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.	Ovejas - Sucre, Barrio El Mercado, Nueva Sede Administrativa
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	HASTA LAS 11:59 P.M. DEL 13 DE ENERO DE 2026	SECOP I; contratacion@ovejas-sucre.gov.co H15o en Ovejas - Sucre, Barrio El Mercado, Nueva Sede Administrativa, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación OV-LOP-07-2025	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.	www.ovejas-sucre.gov.co
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	14 DE ENERO DE 2026	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]	L. 80/93 art. 30 num. 3	
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14 DE ENERO DE 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO SE LIMITARA	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	14 DE ENERO DE 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del Pliego de Condiciones	14 DE ENERO DE 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.	
Audiencia de asignación de Riesgos	15 DE ENERO DE 2026 A LAS 10:30 A.M. EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DE FORMA PRESENCIAL	Ovejas - Sucre, Barrio El Mercado, Nueva Sede Administrativa	L. 80/93 art. 30 num. 4	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	HASTA LAS 11:59 P.M. DEL 16 DE ENERO DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19 DE ENERO DE 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.	
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 DE ENERO DE 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.	
Fecha de cierre	22 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 8:10 A.M.	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.	
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	22 DE ENERO DE 2026 A LAS 8:30 A.M.	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	23 DE ENERO DE 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 26 AL 30 DE ENERO DE 2025	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1	
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	02 DE FEBRERO DE 2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1	
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	03 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 10:00 A.M. EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DE FORMA PRESENCIAL	Ovejas - Sucre, Barrio El Mercado, Nueva Sede Administrativa	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	03 DE FEBRERO DE 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.	
Firma del Contrato	A PARTIR DEL 03 DE FEBRERO DE 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.	
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	EL MISMO DIA DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO O DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Ovejas - Sucre, Barrio El Mercado, Nueva Sede Administrativa	Fecha definida por la Entidad.	
Aprobación de Garantías	EL MISMO DIA DE SU ENTREGA	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.	

[La Entidad deberá incluir en el cronograma la fecha establecida para el examen del sitio de la obra, teniendo presente que en ningún caso no asistir al sitio de la obra tendrá como consencuencia el rechazo de la oferta]

Detalle del Proceso Número: OV-LOP-07-2025

SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OVEJAS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación obra pública
Estado del Proceso	Borrador
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL COMO LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Cuantía a Contratar	$ 4,564,038,108
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Sucre** : Ovejas
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Sucre** : Ovejas
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CRA 13 #19-131 (PALACIO MUNICIPAL)
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Sucre** : Ovejas
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CRA 13 #19-131 (PALACIO MUNICIPAL)
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	14-01-2026 09:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	PLANEACION@OVEJAS-SUCRE.GOV.CO

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	FORMULARIO		814 KB	1	30-12-2025 09:14 AM
Proyecto de pliego de condiciones	PROYECTO DE PLIEGO		1.15 MB	2	29-12-2025 09:20 AM
Documento Adicional	MATRIZ		388 KB	1	29-12-2025 09:07 AM
Documento Adicional	MATRIZ 3		206 KB	1	29-12-2025 09:07 AM
Documento Adicional	MATRIZ 2		480 KB	1	29-12-2025 09:07 AM
Documento Adicional	MATRIZ 1		174 KB	1	29-12-2025 09:07 AM
Documento Adicional	FORMATO 14		98 KB	1	29-12-2025 09:06 AM
Documento Adicional	FORMATO 13		149 KB	1	29-12-2025 09:06 AM
Documento Adicional	FORMATO 12		115 KB	1	29-12-2025 09:06 AM
Documento Adicional	FORMATO 11		136 KB	1	29-12-2025 09:06 AM
Documento Adicional	FORMATO 10		223 KB	1	29-12-2025 09:06 AM
Documento Adicional	FORMATO 9		210 KB	1	29-12-2025 09:06 AM

Documento Adicional	FORMATO 8		107 KB	1	29-12-2025 09:06 AM
Documento Adicional	FORMATO 7		141 KB	1	29-12-2025 09:06 AM
Documento Adicional	FORMATO 6		146 KB	1	29-12-2025 09:06 AM
Documento Adicional	FORMATO 5		19 KB	1	29-12-2025 09:06 AM
Documento Adicional	FORMATO 4		134 KB	1	29-12-2025 09:06 AM
Documento Adicional	FORMATO 3		58 KB	1	29-12-2025 09:05 AM
Documento Adicional	FORMATO 2		146 KB	1	29-12-2025 09:05 AM
Documento Adicional	FORMATO 1		160 KB	1	29-12-2025 09:05 AM
Documento Adicional	ANEXO GLOSARIO		294 KB	1	29-12-2025 09:05 AM
Documento Adicional	ANEXO 4		337 KB	1	29-12-2025 09:05 AM
Documento Adicional	ANEXO 3		139 KB	1	29-12-2025 09:05 AM
Documento Adicional	ANEXO 2		36 KB	1	29-12-2025 09:05 AM
Documento Adicional	ANEXO 1		646 KB	1	29-12-2025 09:05 AM
Aviso de Licitación (Art 30 Ley 80 de 1993)	AVISO		278 KB	1	29-12-2025 09:05 AM
Documento de estudios previos	ESTUDIOS PREVIOS		1.06 MB	1	29-12-2025 09:05 AM
Documento Adicional	ANALISIS DEL SECTOR		2.34 MB	1	29-12-2025 09:05 AM

LINK DE PUBLICACION EN SECOP I

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-53186&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4CgATyG_NUFrMU0ok8B_kJvuPYsm5w948nC8sQHLy65rgrWK0mc4UvD2H1nCVEKLfvafCd6jgLusYl6EwxHFfAZi2MyATIxxfI4wFaV1pT3QoUUehrxGsFG2xstdpxzXUMvxh2VMkiHaJL3o9iF7nFVHWG_f8OMfdnP4WlY-L-k_e2ua51Wv1VL3-ih_TcC-6xCo1flHwmRZ_oGSwBC48essOn0XrDFHESpJ_xbuaitQSQK0gMYsxn9kqTeSDCVVKPwJfEtmP_YkoHuekYapeZrVylUX9twGIwWH00D8qEixUnFgIiMR7luIgzGLHSWl5EhzxwQbLOAs028uWw83v5KhsCyaKOyORmCp9-feU8mvQucKhWvATVh6CDdegdGokLlmH_tRiBD9b32fRjCJNRAy5B1HeTKFyqwvIC57wivBcyawsOsA-FFEHo6ZptVrF_w5tK_kqqLvwuZrPdGqn2woLVGuLqeNF59dHRq1zDalyRWQnc5dAYfUFrHt6bnHDXNm-oetu_kDrLVNLgEDwq0rTkMgu4ftLbd02jRpDbyTFpqBoUMwNPpEc8YqoyngO3o93DZ-q4KlhfZu6l_fqmVR-0U8xRrukIZEQLbcSJ5WYHkRx6V-e-33Los12G9D72HNzA4OS4ZeNY3_9P1WmwdX7AeKxpUG6GGQeeOyhxd3gnqcx5AFqTN-DDPoS1lkg0jMwtJK0z9ATh8FQs89F441Oy9MNEeMBz3twc7LoSWdEhOWOKkWicCYOabogBdgYcxxppSBuCR7SBQZkVWjXv-OjyEdq3x2bJ-dOnUYu8Pqam-ZaLJwlF-qLk304vuEEEU0VINrS_4AlyMX_Lv_Nm6y9Mxkm6hQ2dRqhh3O92UNVvTyEUBJjJJ5e3rHtpLLORfxEKiL90PdEb9OW8Yg0mEif5JA